



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
10 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

39º período de sesiones

Acta resumida de la 797ª sesión (Sala A)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 26 de julio de 2007, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Simms (Vicepresidenta)
más tarde: Sra. Gaspard (Vicepresidenta)
más tarde: Sra. Simms (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Simms (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras (CEDAW/C/HON/6; CEDAW/C/HON/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Honduras toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Estrada** (Honduras) presenta los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Honduras (CEDAW/C/HON/6), preparados por un equipo de consultores que trabajaron con distintas instituciones estatales, incluido el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), y dice que, por primera vez en la historia de su país, la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia y 8 de sus 15 jueces son mujeres.

3. Aunque el Gobierno no es tan eficaz como debería serlo en lo que se refiere a la reunión de datos, está empeñado en remediar esta situación. Ha establecido el Sistema de Indicadores Sociales para la Niñez, Adolescencia y la Mujer (SISNAM), que se orienta a vigilar el progreso de los indicadores diseñados para los objetivos de desarrollo del Milenio, y la Corte Suprema de Justicia tiene un sistema de estadística que garantiza el seguimiento de todas las denuncias de violencia doméstica.

4. El Instituto ha colaborado con otras entidades para capacitar jueces y fomentar la concienciación acerca de las disposiciones de la Convención, con el objeto de lograr la no discriminación y la igualdad de la mujer. La Corte Suprema está examinando todas las leyes que contienen disposiciones discriminatorias y elaborando una definición que tipifique el delito de feminicidio, en aumento en América Central. La definición se presentará al Congreso Nacional para que éste la apruebe.

5. De resultas de las reformas a la Ley contra la Violencia Doméstica se han combinado los Juzgados contra la Violencia Doméstica y de Familia para que respondan mejor a las necesidades de las mujeres hondureñas. Con arreglo al nuevo sistema, la Corte Suprema asume la responsabilidad financiera de la

citación judicial del agresor y el pago de todos los gastos vinculados con estas causas. El Gobierno no quiere depender de las estadísticas de las Naciones Unidas sobre violencia doméstica y tiene previsto elaborar sus propias estadísticas.

6. En cuanto a la institucionalización de la incorporación de una perspectiva de género, la oradora dice que, desde que integra el gabinete social del Gobierno, el Instituto está en mejores condiciones de exigir la incorporación de una perspectiva de género y de pedir apoyo financiero a los organismos de cooperación. Es indispensable que se destine parte del presupuesto nacional a cuestiones de género y que se elaboren indicadores para que el INAM pueda hacer el seguimiento del efecto de sus proyectos en la vida de las mujeres. El Instituto también recaba apoyo financiero para la mujer por conducto de la estrategia de lucha contra la pobreza de Honduras. El 40% del presupuesto para la lucha contra la pobreza se destina directamente a las comunidades locales; algunos de estos recursos deben asignarse a proyectos que tienen por destinataria a la mujer. El Instituto está empeñado en aumentar la concienciación entre los alcaldes y regidores a este respecto.

7. La Política Nacional de la Mujer y sus cinco esferas prioritarias han permitido al INAM crear un espacio para la acción y, mediante la descentralización, empoderar a las oficinas municipales de la mujer y educar a los funcionarios locales acerca de la necesidad de incluir una perspectiva de género en los proyectos locales y utilizar los fondos en forma apropiada.

8. En lo que respecta a las pautas culturales, aunque reconoce que persisten algunas actitudes negativas, la oradora afirma que el Instituto está empeñado en cambiarlas. Con este fin, se propone establecer una buena relación con las asociaciones de mujeres, ya que su labor es complementaria. Las organizaciones de la sociedad civil también desempeñan una función decisiva al ejercer presión sobre el Gobierno.

9. A fin de que los medios sean un mecanismo eficaz para superar los tabúes, es necesario educar a las personas que trabajan en los medios; se ha establecido un equipo con esta finalidad. También es importante trabajar a escala comunitaria para que el mensaje se transmita a todos los niveles. Los grupos de mujeres son muy activos a nivel local y prestan asistencia al INAM para la evaluación que está realizando

actualmente de la Política Nacional de la Mujer y su Primer Plan de Igualdad de Oportunidades, 2002-2007.

10. En vista de que hay estereotipos de género, especialmente en las comunidades indígenas, el Instituto está procurando incorporar una perspectiva de género en los programas de estudio preescolar, primario y secundario para enseñar a los niños que las mujeres tienen derecho a que se las respete. Precisamente ese respeto permitirá el logro de la igualdad entre los géneros. El Instituto también está esforzándose por modificar las actitudes de los maestros y, por conducto de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal, educar a la población de las zonas más remotas del país acerca de las cuestiones de género.

11. En cuanto al analfabetismo de los jóvenes y los adultos, actualmente el INAM está ejecutando el proyecto “Yo sí puedo” en más de 50 municipios. Hasta ahora más de 700 de los 1.000 beneficiarios del proyecto han sido mujeres. El proyecto, que enseña a leer y escribir en tres meses, cuenta con el respaldo pleno del Ministerio de Educación.

12. El Instituto está trabajando con distintas instituciones estatales en relación con la salud sexual y reproductiva. Se han formulado políticas para cumplir con los objetivos de desarrollo del Milenio 3 y 6 sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y el VIH/SIDA, respectivamente. También se ha alcanzado un consenso en la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), que está integrada por 14 instituciones, incluidas las Iglesias católica y protestantes. Además, el Presidente de la República ha dispuesto la compra de drogas antirretrovirales y la Primera Dama ha establecido una coalición de primeras damas de América Latina que presta apoyo a las mujeres que padecen el VIH/SIDA y fomenta la aplicación de la Ley del VIH-SIDA. Actualmente se observa en Honduras una feminización del VIH/SIDA. El hecho de que hasta mujeres casadas contraigan la infección demuestra la importancia de educar a los hombres y de cambiar sus actitudes machistas.

13. Otro instrumento fundamental en la lucha contra el VIH/SIDA es la educación sexual, una cuestión delicada en Honduras. No obstante, se ha nombrado una comisión parlamentaria para llevar a cabo una encuesta sobre el tema y, de resultados de ello, se está haciendo todo lo posible por promover la educación sexual.

14. En cuanto al empoderamiento de la mujer, sólo el 7% de los miembros del Congreso Nacional anterior eran mujeres. Tras las elecciones de 2005, esta cifra ha aumentado notablemente y, por primera vez, el cargo de Vicepresidente del Congreso Nacional es ocupado por una mujer. Así pues, Honduras ha hecho enormes avances. Los hombres deben comprender que la igualdad de participación es un derecho que las mujeres hondureñas están resueltas a obtener.

15. Por último, en relación con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención, dice que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha aprobado el documento necesario. Primero se presentará a la Corte Suprema y luego al Congreso Nacional. El proceso está bien encaminado.

Artículos 1 a 6

16. **La Sra. Patten** celebra la noticia de que el Protocolo Facultativo se ratificará próximamente, pero desea conocer la posición del Estado Parte sobre la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.

17. Aunque se han hecho avances importantes, no está convencida de que éstos hayan tenido un efecto significativo sobre la vida de las mujeres hondureñas. Otros órganos creados en virtud de tratados han criticado el sistema de administración de justicia de Honduras por considerarlo indiferente, lento y no tener en cuenta las cuestiones de género. Además, observa (respuesta a la pregunta 3) que, mientras que la Fiscalía Especial de la Mujer invoca regularmente ciertos artículos de la Convención, hasta la fecha no se han dictado fallos judiciales basados en la Convención. Indudablemente el poder judicial se beneficiaría de capacitación intensiva, especialmente sobre la Convención.

18. La oradora pide que se suministre más información sobre las medidas destinadas a mejorar el acceso de la mujer a la justicia y al sistema de asistencia letrada, en particular los requisitos para recibirla. El Estado Parte tal vez desee examinar la posibilidad de incluir en su próximo informe datos sobre el número de mujeres que reciben asistencia letrada.

19. Por último, en cuanto a la cuestión de la violencia contra la mujer, se ha señalado a la atención del Comité que los agentes de policía no siempre aplican mecanismos de protección en casos urgentes y que los

juzgados a menudo interpretan la “conciliación” como “reconciliación”. En lo que respecta a la violencia contra la mujer, precisamente no debe fomentarse la reconciliación. Otros órganos creados en virtud de tratados han puesto de relieve la falta de capacitación de la policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. A este respecto, le agradecería saber cuántos agentes de policía han recibido capacitación, en qué ha consistido y quién la ha impartido.

20. Por último, pregunta si las observaciones finales del Comité se presentarán al Congreso Nacional. Hace sinceros votos por que así sea, pues la experiencia ha demostrado que esta medida facilita considerablemente su aplicación.

21. **La Sra. Neubauer** pregunta si el Instituto Nacional de la Mujer tiene el mandato concreto de velar por la incorporación de una perspectiva de género, políticas de igualdad entre los géneros y el cumplimiento pleno de la Convención. También desea saber si hay mecanismos para coordinar la incorporación de una perspectiva de género a nivel interdepartamental y si las gestiones del Instituto para obtener un incremento presupuestario han tenido éxito. Por último, le interesa saber quién se encarga de supervisar la aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, la Política Nacional de la Mujer y el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades, 2002-2007.

22. **La Sra. Gaspard** observa que, aunque Honduras ha ratificado la Convención hace 24 años, ésta es apenas la segunda vez que presenta un informe. No comprende qué pudo haber causado una demora tan larga.

23. Señala que a menudo los mecanismos de promoción de la igualdad entre los géneros no tienen mandato suficiente para ejercer influencia sobre las políticas y decisiones de otros ministerios y pregunta qué posición ocupa el Instituto en la jerarquía administrativa. También subraya que es importante establecer mecanismos locales de promoción de la igualdad entre los géneros para garantizar la aplicación de las leyes nacionales relativas a la discriminación y la desigualdad por motivos de género. Por último, desea saber si el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos tiene personal que se ocupe específicamente de las denuncias presentadas por mujeres.

24. Observa que el Gobierno parece haber interpretado erróneamente el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención, en que se autoriza al Estado a adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer en todos los sectores.

25. **La Sra. Begum** señala que la participación de las mujeres en la vida política y pública, la educación y el empleo sigue siendo inaceptablemente baja. Aunque por ley se establece un cupo del 30% como mínimo para las mujeres en los cargos de elección popular, las estadísticas muestran que la representación de mujeres en todos los niveles está claramente por debajo de dicho porcentaje. El Gobierno debe establecer objetivos y plazos concretos para acelerar la igualdad entre hombres y mujeres y establecer una base legislativa para la adopción de medidas especiales de carácter temporal.

26. **La Sra. Shin** dice que le complace que 8 de los 15 jueces de la Corte Suprema sean mujeres. No obstante, le alarma el elevado número de casos de violencia doméstica y pregunta cuántos han llegado hasta la Corte Suprema. Con arreglo a la Ley contra la violencia doméstica enmendada, los jueces son responsables del seguimiento del cumplimiento de las medidas de protección. Pregunta si realmente lo hacen y subraya la importancia de supervisar los procedimientos policiales en particular.

27. **La Sra. Chutikul** observa que, según algunas fuentes, por lo general el personal del Instituto Nacional de la Mujer se reemplaza tras un cambio de gobierno. Pregunta si esta práctica se aplica a todos los departamentos gubernamentales. También le preocupa seriamente que se asigne una proporción tan pequeña del presupuesto nacional al Instituto. Por último, insta al Gobierno a ocuparse de la cuestión de la coordinación entre ministerios.

28. **La Presidenta**, en su calidad de miembro del Comité, expresa su decepción por que la legislación de Honduras dispone que las mujeres víctimas de la trata con fines de prostitución sean objeto de sanciones, y no así los tratantes. Con arreglo al instrumento jurídico internacional pertinente, los Estados Partes deberían castigar a los culpables de la trata, no a las víctimas.

29. **La Sra. Pimentel** observa que se registra un elevado grado de impunidad en los casos de violencia contra la mujer y que los responsables de delitos sexuales en particular suelen no recibir castigo alguno.

Señala a la atención la recomendación general 25, en la que se afirma que los Estados Partes en la Convención tienen la obligación de garantizar que sus leyes no contengan discriminación directa ni indirecta contra la mujer.

30. **La Sra. Morales** (Honduras) dice que los progresos alcanzados en materia de legislación son el resultado de una cooperación muy estrecha entre los distintos componentes del sistema judicial: la policía, los fiscales y los jueces. Aunque se ha hecho escasa referencia en los juzgados a los tratados y convenciones internacionales en que el país es Parte, la situación está mejorando. También se tiene una mayor comprensión acerca de la violencia doméstica y, en particular, las mujeres tienen cada vez mayor conciencia de los recursos de que disponen para defenderse de ella.

31. Se imponen mecanismos de protección en casos de violencia doméstica y se ha modificado la ley para que la apelación de dicha medida no cause su suspensión. Además, se ha creado el cargo de Juez de Ejecución, que será el encargado de la vigilancia de la correcta aplicación de los mecanismos de protección. Si bien es cierto que en el pasado los juzgados procuraban que se llegara a una reconciliación en el caso de diferencias conyugales, esto es cada vez menos frecuente.

32. **La Sra. Cortez** (Honduras) refiriéndose a la actitud de algunos agentes de policía, dice que todos los miembros de la fuerza de policía reciben capacitación sobre la forma de tratar el problema de la violencia doméstica y por cuestiones de género. Se están actualizando los manuales de capacitación con arreglo a la Ley contra la Violencia Doméstica enmendada. Si un agente de policía no responde adecuadamente en un caso de violencia doméstica, puede presentarse una denuncia contra éste, independientemente de su rango. Un departamento de asuntos internos investiga la denuncia y se aplican las sanciones correspondientes.

33. En cuanto a la afirmación en el sentido de que no siempre se aplican los mecanismos de protección, la oradora dice que el personal de policía recibe capacitación permanente sobre estas cuestiones. Se publicarán directrices normalizadas sobre la aplicación de mecanismos de protección en casos de violencia doméstica, y se distribuirán a todos los departamentos de policía.

34. En algunas ciudades se han establecido oficinas que se ocupan específicamente de cuestiones relativas a la mujer y se tiene previsto abrir este tipo de oficinas en todo el país, y dotarlas de personal especialmente capacitado.

35. **La Sra. Estrada** (Honduras) conviene con la Sra. Chutikul en que el presupuesto del Instituto Nacional de la Mujer es sumamente pequeño pero dice que éste establece alianzas y asociaciones para cumplir sus objetivos. El Instituto ahora está en condiciones de velar por que se incorporen cuestiones relativas al género en todos los asuntos gubernamentales, incluida la estrategia de lucha contra la pobreza. También está elaborando un estudio sobre la forma en que las mujeres utilizan su tiempo, y procurando encontrar la manera de asignar un valor a la labor que las mujeres realizan en el hogar.

36. El Instituto ha propuesto que se enmienden las normas relativas a los bienes conyugales para que se reconozca la copropiedad del patrimonio. Actualmente si una mujer abandona a su marido y la pareja se divorcia, los bienes pasan a ser de propiedad del marido; así pues, muchas mujeres se ven obligadas a tolerar matrimonios abusivos. Paradójicamente, la copropiedad de bienes se reconoce en las uniones de hecho, siempre que tengan tres años de duración como mínimo.

37. **La Sra. Shin** pregunta si las mujeres saben que pueden presentar una denuncia contra un agente de policía que no responde adecuadamente en un caso determinado. También pregunta cuál es la situación de las mujeres que trabajan en la policía o la fiscalía, en casos de violación o de violencia doméstica. Su experiencia en distintos países le ha demostrado que aunque estas mujeres sean muy dedicadas y trabajadoras por lo general no se las respeta ni se las tiene en cuenta para los ascensos. Por último, pregunta si se dotará a los juzgados especializados en violencia doméstica de una plantilla de jueces profesionales familiarizados con la naturaleza de este tipo de violencia.

38. **La Sra. Pimentel** pregunta si el consentimiento tácito de las víctimas de violación se deduce de los exámenes forenses.

39. **La Sra. Morales** (Honduras) responde que la cuestión de la violación y el consentimiento ha sido objeto de extensos debates, y se está capacitando personal policial y judicial para que utilice las pruebas

forenses adecuadamente. Con la ayuda de organizaciones de la sociedad civil, se está enmendando la legislación penal y gradualmente están cambiando las actitudes. Además, se está procurando normalizar la evaluación y utilización de las pruebas en estos casos. En el próximo informe se presentarán las conclusiones de estas iniciativas, incluidas las estadísticas pertinentes.

Artículos 7 a 9

40. **La Sra. Neubauer** observa que la Ley Electoral y de las Organizaciones establece que los partidos políticos deben rendir informes de cumplimiento de la política de equidad de género seis meses antes de la convocatoria de elecciones internas y primarias, y pregunta si esto ya se ha llevado a la práctica y en ese caso, en qué medida cumplen los partidos con ese requisito. También desea saber si se han dispuesto sanciones en caso de incumplimiento.

41. Señala que las cifras más recientes incluidas en el informe muestran que ha disminuido el número de mujeres en cargos de dirección de las Secretarías de Estado y de personal diplomático en el exterior, y que no ha aumentado significativamente el número de mujeres en cargos de gobernadoras departamentales, y pregunta si se han adoptado medidas para fomentar la participación de la mujer en la vida pública, especialmente en el plano internacional. Alienta al Estado Parte a que en su próximo informe suministre datos más precisos sobre la participación de la mujer en la administración pública en todos los niveles, en particular en cargos de adopción de decisiones.

42. *La Sra. Gaspard (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.*

43. **La Presidenta**, en su calidad de miembro del Comité, encomia el aumento registrado recientemente en el número de mujeres elegidas al Congreso Nacional y pregunta si se imponen sanciones a los partidos políticos que no cumplen el cupo de candidatas exigido. En vista de que ha disminuido ligeramente el número de alcaldesas en las elecciones municipales más recientes, pregunta si el cupo se aplicará en las próximas elecciones municipales. En la mayoría de los países, se establecen cupos inferiores al 50% para mujeres en los parlamentos nacionales, que a menudo funcionan como una “barrera invisible” ya que paralizan el avance de la mujer una vez que se ha alcanzado un porcentaje determinado, como el 30%. Es

importante aumentar permanentemente la meta fijada para seguir avanzando hacia el logro de la igualdad plena.

44. **La Sra. Urbina** (Honduras), refiriéndose a la pregunta anterior sobre la trata y la explotación sexual, dice que es difícil cuantificar el alcance del problema pues muchos casos no se señalan a la atención de las autoridades. Se reconoce como un problema serio. Se llevan a cabo investigaciones en respuesta a denuncias; no obstante, a menudo es difícil capturar a los culpables pues éstos son expertos en cambiar su modus operandi y, por consiguiente, se efectúan pocas detenciones. La policía y la fiscalía están procurando adaptar sus métodos de investigación. No obstante, se necesitan más recursos financieros y humanos. Ahora las víctimas de la trata y la explotación sexual son reconocidas como tales, y no se las castiga. Además, se están realizando gestiones para que ese principio se aplique en todas las etapas del sistema de justicia penal. También se ha puesto en marcha un nuevo plan de acción nacional contra la explotación sexual con fines comerciales. Se han instituido nuevas reformas jurídicas para abordar problemas como la pornografía infantil.

45. Las organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel muy activo en el suministro de protección, vivienda y orientación psicológica a las víctimas de la trata y la explotación. Los jueces y agentes de policía reciben capacitación permanente y se realizan campañas para aumentar la concienciación sobre la forma en que operan los culpables para que las posibles víctimas, especialmente los niños, estén atentos a los peligros.

46. *La Sra. Simms (Vicepresidenta) vuelve a ocupar la Presidencia.*

47. **La Sra. Estrada** (Honduras) dice que la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000) fija un cupo del 30% de mujeres en cargos electivos, que se reafirma en la Ley Electoral y de las Organizaciones (2004). No obstante, no se ha promulgado la legislación para su aplicación y en las elecciones más recientes no se cumplió la meta. Además, no todos los partidos políticos del país han cumplido los cupos fijados para el número de candidatas.

48. En cuanto a la obligación de los partidos políticos de rendir informes de cumplimiento de la política de equidad de género, dice que los partidos han presentado sus planes a este respecto pero aún no los

han puesto en práctica. Un partido ha fijado un cupo del 50% de candidatas mujeres e impartirá capacitación para aumentar la concienciación respecto de la necesidad de promover la igualdad entre los géneros. Otro partido tiene una fuerte coalición de mujeres, que pronto contará con una pequeña asignación presupuestaria del Gobierno. Actualmente hay ocho Secretarías de Estado y las mujeres también ocupan otros cargos importantes. Se están analizando las razones por las cuales en las últimas elecciones no se alcanzó el cupo del 30%. Espera que, cuando Honduras presente su próximo informe al Comité, la participación de la mujer en la vida política sea cercana al 50%.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.